



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ RAYITO DE SOL, NOGALES.

RESOLUCIÓN EX. N° ---2045---

VALPARAISO, 02 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4141 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° Interno 652 sin fecha, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Rayito de Sol de Nogales, para lo cual adjunta Informe de la Supervisora de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 25%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ RAYITO DE SOL, NOGALES

Nro	Nombre	Rut
1	AHUMADA GAETE MARÍA MARISOL	7.876.763-4
2	ALVARADO ALVARADO DORILA DEL CARMEN	6.701.209-7
3	ARACENA NÚÑEZ PAOLA DEL PILAR	11.519.252-3
4	ARANCIBIA VALENZUELA PATRICIA DEL CARMEN	8.306.344-0
5	ASTORGA GÓMEZ MARILYN MACARENA	12.602.095-3
6	BASÁEZ NAVARRO MARISOL DEL CARMEN	7.854.837-1
7	CAMPOS VICENCIO ROSA EDITH	7.702.410-7
8	CHÁVEZ VARGAS XIMENA DEL CARMEN	11.784.123-5
9	GUAJARDO GONZÁLEZ CELIA ROSA	3.834.388-2
10	GUERRA VALENCIA EMA DEL CARMEN	8.558.289-5
11	GUERRERO LÓPEZ DARSY ELISA	15.835.612-0
12	HERRERA ROJAS DANIELA CAROLINA	13.188.790-6
13	JAMEN PONCE AÍDA DEL CARMEN	7.877.289-1
14	LÓPEZ ARANDA JOSÉ MANUEL	5.651.846-0
15	MELLAFFE MEZA RICARDO BONIFACIO	6.991.275-3
16	MENESES JARA JACQUELINE DEL CARMEN	9.414.486-8
17	OLIVARES BASÁEZ ELIAZAR JESÚS	16.821.040-K
18	OLIVÁREZ BUSTOS DINA DEL ROSARIO	8.018.591-K
19	PASTÉN SÁNCHEZ FRANCISCO ANTONIO	12.939.262-2
20	PEREIRA FUENTES PABLA MIREYA	5.177.019-6
21	RAMÍREZ FERNÁNDEZ ELENA DE LAS MERCEDES	5.995.816-K
22	REYES FERNÁNDEZ MANUEL JESÚS	7.730.972-1
23	RIVERA VERA AMANDA ELIZABETH	10.928.630-3
24	ROBLEDO GUERRA OSCAR ANDRÉS	14.043.644-5
25	TAPIA PIZARRO MARÍA ISABEL	9.593.444-7
26	VALENCIA CORTÉS LUISA ESTER	9.327.106-8
27	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CECILIA ANGÉLICA M.	8.190.151-1
28	VERA CIFUENTES BEATRIZ DEL CARMEN	7.492.342-9

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)